



Consejo Económico y Social

Distr. general
7 de diciembre de 2015
Español
Original: francés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

60º período de sesiones

14 a 24 de marzo de 2016

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre
la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario
de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer
en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y
paz para el siglo XXI”

Declaración presentada por el Centre d'accueil et de volontariat pour orphelins, abandonnés et handicapés du Cameroun, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

La promoción de la igualdad entre el hombre y la mujer es para nosotros indisociable de todas las iniciativas emprendidas por el Camerún, en el seno de la comunidad internacional, encaminadas a un desarrollo solidario y sostenible de los países del Sur. Así, desde la década de 1970, nuestro país se ha sumado al conjunto de compromisos internacionales cuyo objetivo es lograr una mayor igualdad de derechos entre el hombre y la mujer. Se trata tanto de una cuestión de principios dictada por un afán de justicia como de una contribución al progreso económico y social.

En primer lugar, porque la lucha por la igualdad del hombre y la mujer se inscribe en un marco más amplio de promoción de los derechos humanos a la que nuestro país, fiel a sus valores republicanos, atribuye la máxima importancia, pero también porque las desigualdades de género son para muchos las que perpetúan las desigualdades de desarrollo. Por lo tanto, invertir en el refuerzo de la capacidad de la mujer es comprometerse a mejorar de manera sostenible la situación económica, social y política de los países en desarrollo. Por ello, la igualdad entre el hombre y la mujer es una condición indispensable para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Con motivo de las jornadas conmemorativas relativas a la acción de la mujer, creemos que el Camerún ha integrado plenamente la igualdad de género en su política de cooperación internacional. A tal efecto, proponemos los cuatro objetivos complementarios siguientes:

- Materializar sus compromisos internacionales en verdaderas acciones sobre el terreno, aplicando las políticas que contribuirían a mejorar la situación de la mujer, o ayudándolas a participar activamente en los debates de ideas y financiando programas de investigación-acción.
- Hacer de la igualdad del hombre y la mujer un tema transversal en todos los sectores y a todos los niveles de intervención de nuestra asistencia para el desarrollo, previendo herramientas de concertación, formación e instrumentos metodológicos para integrar la perspectiva de género en todas nuestras acciones.
- Establecer programas de cooperación específicamente dedicados al refuerzo de la capacidad de la mujer o a la lucha contra las desigualdades de género.
- Reforzar la colaboración con los asociados comprometidos con las cuestiones de género y con competencias en la materia: organizaciones multilaterales, universidades, centros de investigación, redes asociativas y entidades territoriales.

Progresar en materia de igualdad entre el hombre y la mujer y utilizar eficazmente las herramientas de género: esta es una aspiración que debe movilizarnos a nivel colectivo. Que se aliente a todas aquellas y aquellos que se esfuerzan en ello a mantener su compromiso.

En todos los lugares del mundo, las mujeres continúan sufriendo discriminación en todos los ámbitos: civil, político, económico, social, etc. Para responder a las exigencias de nuestro país en materia de derechos humanos, gobernanza democrática y eficacia, las estrategias y las medidas de cooperación deben tener en cuenta imperativamente esta realidad.

El Camerún ha suscrito el conjunto de compromisos internacionales que tienen por objeto, en particular desde la década de 1970, promover una mayor justicia social y la igualdad de derechos humanos del hombre y la mujer. Durante este periodo, el enfoque adoptado para tener en cuenta los intereses de la mujer en la asistencia para el desarrollo ha evolucionado profundamente. Ha pasado de intervenciones centradas en la mujer como beneficiaria de proyectos de asistencia a acciones y apoyo a políticas donde las mujeres son ante todo agentes de desarrollo. Este enfoque voluntario permite también intervenir antes, teniendo en cuenta pero también conociendo de manera crítica cada contexto, para que evolucionen las relaciones sociales, generalmente desiguales, entre la mujer y el hombre.

La presente declaración se dirige a los actores públicos y a los de la sociedad civil involucrados en la cooperación y la solidaridad internacional. Tiene tres objetivos: informar sobre los compromisos internacionales, recordando las etapas de una concienciación de las desigualdades entre el hombre y la mujer y una integración progresiva de la perspectiva de género, a menudo desconocida por los actores cameruneses; presentar una visión global de las acciones pasadas y en curso, sin por supuesto pretender su exhaustividad; y por último compartir nuevas iniciativas emprendidas por la cooperación internacional camerunesa y por los actores de investigación, las ONG y los entes territoriales. Esta declaración constituye un documento intermedio, que participa de una renovación estratégica a favor de la integración transversal de los objetivos de igualdad de género en el centro de las políticas de desarrollo. Se trata de traducir en concreto uno de los compromisos de la Conferencia de Beijing, celebrada en 1995, que es el de “integrar una perspectiva de igualdad de género en la elaboración de las disposiciones legislativas, las políticas y los programas y proyectos de interés general”. A este fin, propuesto al conjunto de actores de la cooperación camerunesa, pública y no gubernamental, se dirige este trabajo.

El objetivo de los compromisos en materia de género y desarrollo

Tras 60 años de construcción institucional y grandes conferencias de las Naciones Unidas, la comunidad internacional se ha dotado actualmente de todo un mecanismo de convenciones internacionales y planes de acción a favor de la igualdad de género. Este acervo constituye un punto de apoyo de todos los esfuerzos a nivel internacional, nacional y regional para proteger y reforzar los derechos de la mujer.

Ahora, la igualdad se inscribe en las constituciones de la mayoría de los países y numerosas leyes discriminatorias han sido retiradas de los códigos del trabajo, la familia o electorales. Se han registrado avances en materia de educación: ahora, la progresión de los niños escolarizados atañe tanto a las niñas como a los niños. Un gran número de mujeres se han incorporado al mercado de trabajo remunerado, tanto en el Sur como en el Norte. En los últimos 20 años, su esperanza de vida ha aumentado entre 15 y 20 años en los países en desarrollo. La violación y otros

abusos sexuales, cometidos en zonas de conflicto, por fin se reconocen como crímenes de guerra. Pero, pese a estos avances, 50 años después de la Declaración Universal de Derechos Humanos que proclama la igualdad de derechos de la mujer y el hombre, cerca de 30 años después de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, más de 10 años después de la aprobación por parte de todos los Estados del plan de acción de la Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing, los avances siguen siendo lentos y dispares. Surgen resistencias e incluso regresiones. Un estudio de la Secretaría General de las Naciones Unidas, publicado en octubre de 2006, confirma que la persistencia de los abusos contra la mujer obstaculiza el progreso humano.

Millones de mujeres siguen estando al margen de los procesos de desarrollo sostenible y globalización económica. Entre los 106 millones de niños sin escolarizar en 2004, el 60% eran niñas y, entre los 860 millones de adultos analfabetos, dos tercios eran mujeres. Se observan enormes diferencias entre la legislación y los actos, entre la concienciación política y la evolución de la mentalidad.

La desigualdad de género persiste en materia de derechos de acceso a los recursos. En los países tanto del Norte como del Sur se constatan niveles muy bajos de representación femenina en puestos de toma de decisiones económicas, científicas y políticas y siguen siendo demasiado frecuentes los abusos contra la mujer.

Como señaló a principios de la década de 1990 el Premio Nobel de Economía Amartya Sen, faltan cerca de 100 millones de mujeres y niñas en el mundo. Esta desigualdad demográfica se debe a que millones de niñas recién nacidas son eliminadas cada año por su sexo, lo que agrava la trata, el matrimonio forzado y la explotación de las niñas y las mujeres en la subregión.

Legislación, participación política y decisoria

Solo se cuentan 3 mujeres entre 192 jefes de Estado y un 15% de media en los parlamentos. Más de 30 países todavía tienen leyes que discriminan a la mujer. Solo 17 países (entre ellos Rwanda, Costa Rica o Sudáfrica) han alcanzado el objetivo de un 30% de mujeres elegidas, proporción considerada por las Naciones Unidas como mínima para que la elaboración de las políticas refleje los valores sociales, económicos y culturales del conjunto de la sociedad. La participación de la mujer en puestos de toma de decisiones económicas y políticas sigue siendo marginal.